

## Resolución Gerencial General Regional Na 584 -2021/GOB. REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2021

VISTO: El Informe Nº 1161-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1967281 y Reg. Exp. Nº 1474698; el Memorándum Nº 1090-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, el Informe Nº 1120-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Nº 027-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyI-nscha y demás documentación adjunta en un total de siete (07) folios útiles; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y admin strativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Nº 027-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-nscha, de fecha 06 de setiembre del 2021, el Ing: Niels S. Chávez Arancibia, solicita al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conformación del comité de recepción y liquidación de ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS EN LAS II EE DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA EBR DE LA REGIÓN HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones Nº 2188858, vía acto resolutivo, como indica la Directiva de Liquidaciones para las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa;

Que, estando a lo expuesto la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1161-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de setiembre del 2021, solicita aprobación vía acto resolutivo del comité de recepción y liquidación del proyecto referido, por lo que, para dar cumplimiento de la recepción y liquidación del proyecto propone a los profesionales que integrarán el comité de recepción y liquidación de acuerdo a los lineamientos de la Directiva Nº 012-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI "Normas y procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de los Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

#### Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional 421-GOB.REG.HVCA/CR la Resolución Ejecutiva Regional 148y 2021/GOB.REG.HVCA/GR y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS EN LAS II EE DEL NIVEL SECUNDARIA









# Revolución Gerencial General Regional No. 589 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 28 SEP 2021

DE LA EBR DE LA REGIÓN HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones Nº 2188858, que estará integrada por:

• Ing. NIELS STEVEN CHÁVEZ ARANCIBIA	Presidente
• CPC. MARÍA LUZ DE LA CRUZ VARGAS	Primer Miembro
• Lic. Adm. OSCAR RAÚI, BASTIDAS ARANA	Segundo Miembro

ARTÍCULO 2º.- El Comité conformado deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de Recepción y Liquidación del Proyecto, sin perjuicio del cumplimiento de la labor del referido Comité.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

COBJERNO REGIONAL

Ahog. Hocior J. Riveros Carhuapoma GERENTE GENERAL REGIONAL





RBH/jrl